



IEE7 PRWAY'IA

RESOI	LUCION EXENTA 3G/Nº	
MAT.:	INCORPORA SUCURSAL EI	N EL CONVENIO EN ROL ONA JURÍDICA, CENTRO

DE SALUD MIGUEL DE SERVET S.A., RUT Nº

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

99.556.880-2

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 01/02/05, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a CENTRO DE SALUD MIGUEL DE SERVET S.A., RUT 99.556.880-2;

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó la solicitud **N° 15081** del 13/03/14, para incorporar sucursal al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentada por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según N° 500 de 06/05/14, se confirma el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. APRUEBESE, la incorporación de sucursal al convenio de inscripción del prestador CENTRO DE SALUD MIGUEL DE SERVET S.A., RUT Nº 99.556.880-2, categorizada como entidad asistencial de salud, sociedad anónima ubicada en ALMIRANTE PASTENE N° 118, PROVIDENCIA, atención abierta, CDT genérico especialistas con procedimientos, baja resolutividad, autorizándose la incorporación de la planta profesional y las prestaciones que se detalla a continuación:

PLANTA AUTORIZADA							
AYLIN CONEJEROS MARIANGEL		KINESIOLOGA					
GUSTAVO MURILLO BAEZA		MEDICO CIRUJANO/ PSIQUIATRIA					
ESTEFANIA FIGUEROA LEIVA		PSICOLOGA/ PSICOLOGIA CLINICA					
MARCO ECHEVERRIA BICKEL		KINESIOLOGO					

	PRESTACIONES	AUTORIZADAS	
0101001	0601001	0601005	0601007
0601008	0601009	0601011	0601012
0601013	0601017	0601018	0601019
0601020	061021	0601024	0601025
0601027	0601028	0601030	0901001
0901005	0901009	0901010	0902001
0902002	0902003	0902010	0902011
0902012	0902013	0902014	0902015
0902016	0902017	0902018	0902019
0902020			

II. Regístrese, la presente actualización en la base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de esta Resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director

RTAMENTO

DRA. CECILIA MORALES VELOSO
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
FONDO NACIONAL DE SALUD

MDRYHM <u>DISTRIBUCIÓN:</u>

 CENTRO DE SALUD MIGUEL DE SERVET S.A. ALMIRANTE PASTENE N° 150, PROVIDENCIA

Departamento de Comercialización

Depto. de Control y Calidad de Prestaciones

Subdepto. Gestión Comercial Privados

Expediente de Convenio del Prestador

Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/
 INGR. 15853 /2014

Firma Ministro de Fe

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION MINISTRO DÈ FE FONDO NACIONAL DE SALUD